



### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

En Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 10:00 horas, del 24 de Noviembre de 2017, en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, ubicada en: 5 de Febrero 818 Sur, Colonia Centro de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral III.B)2 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la C. Juana Elsa Ibarra Villarreal, servidor público designado por la convocante Instituto Tecnológico de Sonora, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La Presidenta del acto, fue asistida por los representantes del Área Usuaría Moisés Ricardo Larios Ibarra, Cristian Geovani Montoya Peñuelas e Israel Jahir Barra Domínguez del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento; quienes solventaron las preguntas de carácter técnico y el representante del Área Contratante del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, quien solventó las preguntas de carácter administrativo.

La Presidenta del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, en el domicilio de la Convocante, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. De PREGUNTAS	No. De HOJAS
1	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	16	4
2	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	18	5
3	SEGUROS INBURSA, S.A.	36	39
4	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	14	3
5	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.	19	3
6	PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V.	4	4

También se hace constar que GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., presenta Escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés en participar y de estar presente en el mismo.

La Convocante realizó las siguientes Aclaraciones a la Convocatoria:

1.- Para las unidades pick up de menos de 3.5 ton., considerar la cobertura de responsabilidad civil con arrastre de remolque.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:



### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

#### PREGUNTAS EFECTUADAS POR QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.:

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 1 PREGUNTA:
51	Partida 1	Se solicita amablemente al convocante proporcionar la prima neta pagada y el número de unidades por vigencia para determinar la experiencia de la cuenta. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Prima Neta: \$560,617.10 IVA incluido. Número de unidades de la vigencia: 143 y 18 remolques.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 2 PREGUNTA:
51	Partida 1	Se solicita amablemente al convocante proporcionar el monto presupuestado objeto de la partida No. 1. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: No se cuenta con el monto presupuestado.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 3 PREGUNTA:
51	Partida 1	Se solicita amablemente al convocante indicar el nombre de la Compañía aseguradora en la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 4 PREGUNTA:
12	Numeral III, Inciso F), Proposición Única	Se solicita amablemente al Convocante indicarnos si es motivo de descalificación participar en una sola partida, que en este caso es la partida No.1 ya que mi representada solo cuenta con el ramo de autos. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Al ser partida única se debe de cumplir con todos los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1, la cual incluye todos los equipos de transporte.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 5 PREGUNTA:
51	Partida 1	Uso de las unidades vehiculares. Se solicita amablemente al Convocante indicarnos sobre el parque vehicular cual es el uso que le dan a cada una de las unidades. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: El uso de las unidades es el siguiente: traslado de alumnos, traslado de personal, traslado de comunidad en general, particular, mensajería y actividades relacionadas a la gestión y operación del Instituto Tecnológico de Sonora.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 6 PREGUNTA:
51	Partida 1	Se solicita amablemente al convocante nos explique a que se refieren con Valor comercial a la alta en el Límite máximo de responsabilidad en Daños Materiales y Robo Total. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es el valor de referencia en el Libro Azul, se solicita que al momento de la indemnización de un siniestro éste se realice al mayor valor posible establecido en dicha guía.		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 7 PREGUNTA:
52	Partida 1	Asistencia Vial. Se solicita amablemente al Convocante nos confirme que esta cobertura aplica únicamente de acuerdo a los límites establecidos de acuerdo a condiciones generales de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, se deberá proceder a lo establecido en el requerimiento.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 8 PREGUNTA:
52	Partida 1	Siguiendo con la pregunta anterior, si la respuesta es negativa, solicitamos al Convocante nos aclare cuales son los límites requeridos para esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de sujetarse a lo establecido en las bases.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 9 PREGUNTA:
52	Partida 1	Responsabilidad Civil en el Extranjero. Se solicita amablemente al Convocante nos confirme que la cobertura Responsabilidad Civil en el Extranjero únicamente aplicara en unidades de tipo automóvil y pick up de uso personal, para el resto de las unidades queda Excluida. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La responsabilidad civil en el extranjero aplica sólo para vehículos tipo sedán y pick up.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 10 PREGUNTA:
52	Partida 1	Responsabilidad civil personas en exceso Se solicita amablemente al Convocante sustituir el termino Responsabilidad Civil personas en Exceso por el termino Responsabilidad Civil Complementaria Personas por la misma suma asegurada de \$2,000,000, esta cobertura opera en exceso de la cobertura Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, ampara la responsabilidad civil en que incurra el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause lesiones corporales o la muerte a terceros; así mismo esta cobertura ampara, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil, hasta el límite máximo de responsabilidad establecido en la caratula de la póliza y opera una vez agotada la suma asegurada de la cobertura Responsabilidad Civil por Daños a Terceros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La responsabilidad civil personas en exceso también podrá ser llamada Responsabilidad Civil Complementaria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 11 PREGUNTA:
52	Partida 1	Gastos Médicos Ocupantes. Se solicita amablemente al Convocante re considerar que las unidades tipo Van de 7, 8, 15 y 21 pasajeros, en la cobertura de Gastos Médicos se contemple una suma asegurada de



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

\$100,000 como LUC solo para el chofer y que los pasajeros sean amparados bajo la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero por 5,000 UMAs (unidad de Medida Actualización) aprobada y usada desde el 27 enero de 2016, por lo que sustituye al esquema veces salario mínimo (VSM). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo siguiente:

**AUTOMÓVILES TIPO VAN, CAMIONES Y AUTOBUSES**

COBERTURA AMPLIA	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor comercial a la alta	5%
Robo Total	Valor comercial a la alta	10%
Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y personas	Suma asegurada de \$3'000,000.00 para RC para bienes y personas operará como Limite Único Combinado (LUC).	SIN DEDUCIBLE
Gastos Médicos a Conductor	La suma asegurada en gastos médicos de conductores es de \$100,000.00 en ocasiones se consideran dos choferes, por lo que en límite único y combinado serán \$200,000.00	SIN DEDUCIBLE
Defensa Jurídica	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Asistencia Vial	AMPARADO. DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO DE GRÚA, PASO DE CORRIENTE, CAMBIO DE LLANTA. DEBERÁ APLICAR EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	SIN DEDUCIBLE
Rotura de cristales	AMPARADO	20% DEL COSTO DEL CRISTAL
Responsabilidad Civil Viajero	4,380 días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal (DSMGVDF), por pasajero. Para las unidades de 7, 8, 15 y 21 pasajeros se deberán contemplar la cobertura RC viajero. Se deberá incluir a la tripulación del vehiculo, trabajadores del asegurado y cualquiera de los familiares de ambos que viajen con motivo justificado en la unidad de transporte.	SIN DEDUCIBLE
Muerte conductor	La suma asegurada en muerte de conductores es de \$100,000.00 en ocasiones se consideran dos choferes, por lo que en límite único y combinado serán \$200,000.00	SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil personas en exceso	Suma asegurada de \$2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE

En el caso de la Responsabilidad Civil Viajero si la suma ofrecida en UMAS es igual o mayor a los 4,380 días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal (DSMGVDF), por pasajero, no será motivo de descalificación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 12 PREGUNTA:
53	Partida 1	Dentro de las bases indican que EL LICITANTE" como parte de su propuesta técnica, se deberá comprometer y manifestar bajo protesta de decir verdad, que entregara como parte de su propuesta una póliza

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

para viaje al extranjero. Solicitamos amablemente al Convocante indicarnos a detalle a que se refieren con este punto y para qué tipo de unidades la requieren; así mismo indicarnos cuáles serán las coberturas y límites que deberá contener dicha póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Es una póliza de responsabilidad civil para daños a terceros con aplicación en el extranjero en Estados Unidos y Canadá, las coberturas y límites serán las establecidas por las legislaciones aplicables en dichos países, y operarán bajo las condiciones generales de la aseguradora. Aplica sólo para vehículos tipo sedán y pick up.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 13 PREGUNTA:
53	Partida 1, Punto 4	Se solicita amablemente al convocante nos permita considerar la reparación en agencias hasta con un dos años de antigüedad, con el fin de no encarecer la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** No se acepta propuesta. Los vehículos modelo 2017, 2016, 2015 y 2014, deberán ser reparados en las agencias correspondientes a la ciudad de residencia del vehículo, mientras que los modelos anteriores a 2014 podrán ser reparados en talleres multi-marca.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 14 PREGUNTA:
54	Partida 1, Punto 13	Se solicita amablemente al Convocante, referente a la fórmula de dividendos nos permita sujetarla a renovación, con la finalidad de amortizar el factor de bonificación que considera la convocante a devolver o bien que nos permita proponer nuestra fórmula de dividendos, sujeto a revisión de la convocante, la fórmula que mi representada puede soportar sería la siguiente: $D=30\%*((0.65*PN)-(ST))$ . Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** La fórmula de dividendos no deberá someterse a renovación ya que esta póliza se licita cada año y el licitante que resulte adjudicado deberá presentar su fórmula de dividendos, la cual será revisada para su aprobación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 15 PREGUNTA:
54	Partida 1, Punto 19	Se informa al Convocante que únicamente mi representada se encuentra en posibilidad de amparar suministro de gasolina con un límite de 5 litros, en caso de que el asegurado requiera un límite mayor a 5 litros estos correrán a cargo de la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Favor de apegarse a las bases.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 16 PREGUNTA:
64	Partida 1, Apartado de Notas	Se solicita amablemente al Convocante nos confirme que ninguna unidad indicada en el parque vehicular incluye Adaptaciones o Equipo Especial. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Se confirma, ninguna unidad incluye Adaptaciones o Equipo Especial.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.:**

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 1 PREGUNTA:												
51	Anexo 1	Solicitamos amablemente a la convocante proporcione fallos de los últimos tres años. Favor de pronunciarse al respecto.												
RESPUESTA: Los fallos de los últimos tres años son los siguientes:														
	<table border="1"><thead><tr><th>Año</th><th>Compañía</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td>2017</td><td>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.</td><td>\$560,617.10 IVA incluido</td></tr><tr><td>2016</td><td>AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.</td><td>\$590,123.29 IVA incluido</td></tr><tr><td>2015</td><td>AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.</td><td>\$462,462.48 IVA incluido</td></tr></tbody></table>	Año	Compañía	Monto	2017	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	\$560,617.10 IVA incluido	2016	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$590,123.29 IVA incluido	2015	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$462,462.48 IVA incluido	
Año	Compañía	Monto												
2017	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	\$560,617.10 IVA incluido												
2016	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$590,123.29 IVA incluido												
2015	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$462,462.48 IVA incluido												

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 2 PREGUNTA:
51	Anexo 1	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar estar enterada, la cobertura R.C. en el extranjero sólo aplica para unidades tipo Sedán y Camiones hasta 3.5 ton. Uso Normal. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: La convocante confirma estar enterada.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 3 PREGUNTA:
51	Anexo 1	Se sugiere a la convocante deducibles del 5% Daños Materiales y 20% Robo y/o Pérdida Total para unidades tipo Autobús y Más de 3.5 Ton. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: No se acepta propuesta. Favor de apegarse a lo establecido en la convocatoria.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 4 PREGUNTA:
51	Anexo 1	Los choferes deberán contar con licencia Vigente de tipo Chofer para unidades de más de 3.5 ton. y hasta 3.5 ton. Tipo Automovilista para unidades sedán. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: No se deberá limitar el pago de siniestros por tipo de licencia ni vigencia de la misma, es decir, por el simple hecho de exhibir una licencia será suficiente para su procedencia, en el entendido que todas las unidades del Instituto Tecnológico de Sonora cuentan con placas particulares.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 5 PREGUNTA:
51	Anexo 1	Solicitamos amablemente a la convocante con la finalidad de cotizar en igualdad de condiciones nos proporcione facturas de las unidades último modelo 2017 solicitadas en su parque. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: La documentación disponible será publicada en COMPRANET.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 6 PREGUNTA:
--------	-----------------	-----------------------------



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

51	Anexo 1	Se sugiere a la convocante reparación en agencia y reposición de piezas originales para unidades último modelo (2017 / 2018). Favor de pronunciarse al respecto.
----	---------	--

**RESPUESTA:** No se acepta propuesta. Los vehículos modelo 2017, 2016, 2015 y 2014, deberán ser reparados en las agencias correspondiente a la ciudad de residencia del vehículo, mientras que los modelos anteriores a 2014 podrán ser reparados en talleres multi-marca.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 7 PREGUNTA:
51	Anexo 1	Favor de confirmarnos todas las unidades se consideran a VALOR COMERCIAL a excepción de los vehículos último modelo. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Se confirma para automóviles sedan, pick up, vagoneta y motocicleta. Para autobuses, camiones, microbús se establece una suma asegurada para cada uno de ellos. Para las unidades 2017 se considerará valor factura.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 8 PREGUNTA:
51	Anexo 1	Con respecto en los servicios de asistencia estos aplicarán.- Dos beneficios de asistencia desde el lugar de residencia del asegurado y hasta un radio de 50 km y Dos beneficios de viaje con un monto de arrastre de hasta \$3,000.00 pesos en sedanes y \$5,000.00 pesos en unidades de más de 3.5 Ton. Favor de confirmar estar de acuerdo.

**RESPUESTA:** Favor de apegarse a lo establecido en el Anexo 1, apartado II, numeral 19 de las bases y lo no especificado, se apegará a lo establecido en las condiciones generales del licitante que resulte adjudicado.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 9 PREGUNTA:
4 y 13	Numeral II, Inciso I), Apartado 2 Numeral III, Inciso K), Apartado 2	Entendemos que el pago de la prima se efectuará a los veinte días naturales a la entrega de la factura correspondiente, tal y como lo señalan los artículos 51 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, con independencia de que se haya formalizado o no el contrato respectivo, favor de pronunciarse.

**RESPUESTA:** El pago de la prima se efectuará **VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES**, y se programará su pago a los **20 días naturales posteriores a la entrega satisfactoria de los requisitos de la convocatoria** y la factura en el Almacén General, o en su caso cuando se solicite entregar los bienes en las instalaciones del área usuaria, se deberá entregar la factura en el Almacén General de "**LA CONVOCANTE**" debidamente liberada por el área requirente (firmada de recibido, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente); "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar la factura debidamente cuantificado el valor del monto de la prima para su liquidación, dentro del cuerpo de la factura deberá describir la características o concepto de la contratación. La liquidación de las facturas presentadas por "**EL PROVEEDOR**", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los bienes y/o servicios correspondientes.

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al correo electrónico [almacenf@itson.edu.mx](mailto:almacenf@itson.edu.mx) o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega.

Así mismo, se aclara que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o Contrato el día **15 DE DICIEMBRE DE 2017** a las **15:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el **Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO fracción III, inciso b.** El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO. De igual manera, se procederá a la rescisión del contrato, no tramitándose pago alguno previo a la formalización.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 10 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 11 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Agradecemos a la convocante, confirmar que el contrato se ajustará y se podrá modificar a lo señalado en la Ley de adquisiciones o disposición aplicable, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 12 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Agradecemos a la convocante, confirmar que el contrato se ajustará de mutuo acuerdo a lo establecido en el artículo 45 LAASSP y su Reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tomando en su caso como ejemplo el modelo adjunto.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 13 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente concurso, solicito de favor nos indique la fecha en la que podemos pasar a recoger copia del contrato para efecto de su revisión y posterior firma.
RESPUESTA: En caso de resultar adjudicado el contrato, se envía por correo electrónico un día previo a la formalización para efecto de revisión, para el día de la formalización se le hace entrega de copia del contrato.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 14 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Se solicita a la convocante confirme si es requisito indispensable que la compañía de seguros licitante nombre a un agente de seguros para la atención de los servicios inherentes a la presente licitación o bien, la

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

convocante nombrará al mismo.

**RESPUESTA:** Es requisito que la compañía de seguros nombre a un agente de seguros para la atención de los servicios, sin embargo, no será responsabilidad de la convocante definir el agente que dará el servicio, es competencia de la compañía asignar al agente correspondiente.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 15 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Agradecemos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestra oferta técnica y económica además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 16 PREGUNTA:
		Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución por la que se expiden las disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de resultar asignados, agradeceremos proporcionarnos la siguiente información: Denominación o razón social: Actividad u objeto social: Clave del Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y Entidad Federativa): Teléfonos: Correo electrónico: Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate. Asimismo, le solicitamos proporcionarnos copia certificad del testimonio de poder de quien firma o bien constancia de su nombramiento e identificación personal para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.
RESPUESTA: En caso de resultar adjudicado se proporcionará la información para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 17 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, mi mandante tiene obligación de proteger los datos personales sensibles de sus colaboradores, por lo que sin con motivo de la licitación o concurso en el que se participa se requiere cierta información que este resguardada, previa la obtención

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E153-2017	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.	

	del consentimiento de su titular para su divulgación, mi mandante suministrará la información solicitada en sus bases concursales y esa convocante queda obligada en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental de responder por su seguridad a fin de evitar alteraciones, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Pedimos de manera atenta a la convocante se pronuncie a lo mencionado.
--	--

RESPUESTA: El Instituto es responsable de las solicitudes de acceso a la información que vía transparencia, así como el manejo de datos personales que realice, y como sujetos obligados ante la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, (legislación estatal o federal según sea el caso), y queda obligada en dar cumplimiento con las mismas.

La fundamentación para la legislación federal aplicable a esta Casa de Estudios es: 1, 2, 3, 5, 9 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (legislación federal).

Por otra parte, en relación a la fundamentación para la legislación estatal aplicable a esta Casa de Estudios, son los art. 1, 4, 8, 22 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Nota: La obligación que se plantea con relación al art. 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (legislación federal), está mal fundamentada por parte del "posible licitante" ya que el numeral en cita, se refiere a otras hipótesis.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 18 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Agradecemos a la convocante dejar sin efecto el formato 2, a su vez sea eliminado de la cláusula sexta del modelo de contrato en donde solicitan la exhibición de una fianza de garantía de cumplimiento de contrato, lo anterior considerando lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en sus artículos 15 y 294 fracción VI, toda vez que las aseguradoras no están obligadas a presentar fianza o deposito alguno como garantía, ya que los preceptos citados a la letra dicen: Artículo 15, "mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considera de acreditada solvencia y no están obligadas a presentar la fianza o depósitos legales hecha excepción de las responsabilidades que pueden derivarse de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". Artículo 294 fracción VI, "a las instituciones de seguros les estará prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones", por lo que no entregará la fianza que se solicita.

RESPUESTA: Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente de licitación.

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS INBURSA, S.A.:**

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 1 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el inciso I "Modelo de Pedido/Contrato", del Apartado II "Objeto y alcance de la Licitación Pública", en su numeral 3, página 4. Amablemente les solicitamos a la convocante que se elimine obligación de garantía y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

	<p>declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.</p> <p>Favor de pronunciarse.</p>
--	--

**RESPUESTA:** Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente de licitación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 2 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>Sobre el inciso I "Modelo de Pedido/Contrato", del Apartado II "Objeto y alcance de la Licitación Pública", en su numeral 4, página 5. Se solicita amablemente a la convocante establecer que el pago de la prima se realizará conforme a lo previsto en el capítulo III denominado "La Prima" del Título Primero de la Ley sobre el Contrato de Seguro, y a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes al día en que se entregue la factura respectiva, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que posteriormente se efectúe el pago de la penalización correspondiente, toda vez que si la prima no se paga de manera íntegra se considera como no pagada, lo que ocasionaría la terminación del contrato de seguro por falta de pago de prima, además de que conforme a los artículos del reglamento que señala no se daría el supuesto de "entrega de bienes con atraso", ni siquiera el supuesto de un servicio con atraso, en razón de que la vigencia es íntegra y se señala en la carátula de la póliza, por lo que mientras no haya una causal de terminación se cubre todo el periodo y no por partes</p> <p>Favor de pronunciarse.</p>

*(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)*

*(Handwritten mark '9' at the bottom left)*

*(Handwritten signature at the bottom center)*

*(Handwritten circled number '4')*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
CARÁCTER: NACIONAL  
**No. LA-926014991-E153-2017**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

RESPUESTA: El pago de la prima se realizará conforme a lo establecido en el capítulo III, del título primero de la Ley sobre el Contrato de Seguro, y a más tardar dentro de los veinte días que se entregue la factura respectiva, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

El pago de la prima se efectuarán **VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES**, y se programará su pago a los **20 días naturales posteriores a la entrega satisfactoria de los requisitos de la convocatoria** y la factura en el Almacén General, o en su caso cuando se solicite entregar los bienes en las instalaciones del área usuaria, se deberá entregar la factura en el Almacén General de **"LA CONVOCANTE"** debidamente liberada por el área requirente (firmada de recibido, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente); **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar la factura debidamente cuantificado el valor del monto de la prima para su liquidación, dentro del cuerpo de la factura deberá describir la características o concepto de la contratación. La liquidación de las facturas presentadas por **"EL PROVEEDOR"**, no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los bienes y/o servicios correspondientes.

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al correo electrónico [almacenfe@itson.edu.mx](mailto:almacenfe@itson.edu.mx) o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega.

Así mismo, se aclara que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o Contrato el día **15 DE DICIEMBRE DE 2017** a las **15:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el **Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO fracción III, inciso b.** El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO. De igual manera, se procederá a la rescisión del contrato, no tramitándose pago alguno previo a la formalización.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 3 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>Sobre el inciso I "Modelo de Pedido/Contrato", del Apartado II "Objeto y alcance de la Licitación Pública", en su numeral 5, página 5. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función</p>

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		<p>Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantía</p> <p>Independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
--	--	---

RESPUESTA: Se elimina la obligación señalada en el punto número cinco, y todo lo relativo al mismo.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 4 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>Sobre el inciso I "Modelo de Pedido/Contrato", del Apartado II "Objeto y alcance de la Licitación Pública", en su numeral 5, página 5. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la fianza de cumplimiento solo la presente la licitante adjudicada.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>

RESPUESTA: Respuesta anterior positiva.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 5 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>Sobre el inciso B "Eventos del procedimiento" del Apartado III "Forma y Términos que regirán los Actos de la Licitación", en su numeral 8, Fecha de firma del Pedido/Contrato", página 10. Se solicita amablemente a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.</p> <p>Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y</p>

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

	económica).
	Favor de pronunciarse
<p>RESPUESTA: Se aclara que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o Contrato el día <b>15 DE DICIEMBRE DE 2017</b> a las <b>15:00 horas</b>, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el <b>Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO fracción III, inciso b.</b> El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO. De igual manera, se procederá a la rescisión del contrato, no tramitándose pago alguno previo a la formalización.</p>	

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 6 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>Sobre el inciso K "Indicaciones Relativas al fallo y a la Firma del contrato" del Apartado III "Forma y Términos que regirán los Actos de la Licitación", en su numeral 2, "Firma de Contrato", página 13. Se solicita amablemente a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.</p> <p>Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo),</p> <p>Favor de pronunciarse</p>

RESPUESTA: Se aclara que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o Contrato el día **15 DE DICIEMBRE DE 2017** a las **15:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el **Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO fracción III, inciso b.** El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO. De igual manera, se procederá a la rescisión del contrato, no tramitándose pago alguno previo a la formalización.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 7 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>Sobre el inciso K "Indicaciones Relativas al fallo y a la Firma del contrato" del Apartado III "Forma y Términos que regirán los Actos de la Licitación", en su numeral 2, "Firma de Contrato", página 13. En relación a la petición de documentos que debe entregar el proveedor previo a la firma del pedido o contrato. Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:</p> <p>Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Denominación o razón social;</li><li>b) Actividad u objeto social;</li><li>c) Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);</li><li>d) Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;</li><li>e) Domicilio; y</li><li>f) Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.</li></ul> <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Identificación personal del (los) apoderado(s); y</li><li>b) Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.</li></ul> <p>1.- De conformidad con la Disposición Segunda Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, cuando las leyes y disposiciones administrativas hagan referencia a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros después de la fecha en que quede abrogada, se entenderá que se hace a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
		<p><b>RESPUESTA:</b> En caso de resultar adjudicado se proporcionará la información para dar cumplimiento al artículo 492 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p>

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E153-2017	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.	

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 8 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>Sobre el inciso B "Documentación Administrativa "del Apartado IV "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", en su numeral 1, "curriculum", página 16. Solicitamos amablemente a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.</p> <p>En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard &amp; Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.</p> <p>En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
RESPUESTA: Se acepta la solicitud.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 9 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>Sobre el inciso B "Documentación Administrativa "del Apartado IV "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", en su numeral 4 "Información Reservada Y confidencial ", página 16. Se solicita</p>





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		amablemente a la convocante Aclarar por qué, toda vez que la licitación es pública y gran parte de la información generada corre la suerte de la publicidad. En su caso que les especifiquen si sólo se refieren a la información reservada conforme a los supuestos y temporalidad que la propia ley refiere.  Favor de pronunciarse
--	--	---

**RESPUESTA:** Solicitud aceptada, se aclara que se refiere a la información reservada conforme a los supuestos y temporalidad de la propia ley.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 10 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el inciso D "Correo Electrónico del Licitante "del Apartado VI "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes, entre otros." Página 22 y 23. En relación a la petición de indicar el correo electrónico del licitante en la proposición se le sugiere a respetuosamente a la licitante no hacerlo, a fin de que no se interprete como un medio para notificaciones en vez del domicilio.  Favor de pronunciarse

**RESPUESTA:** El correo electrónico no es un medio para recibir notificaciones.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 11 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el FORMATO 2 "Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del pedido o contrato ". Página 27. Se solicita amablemente a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.  Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.  De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriera en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Favor de pronunciarse

**RESPUESTA:** Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente de licitación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 12 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>Sobre el FORMATO 10 "Escrito de confidencialidad de la Información" Página 42. Se solicita amablemente a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea reciproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.</p> <p>Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:</p> <p>a) Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;</p> <p>b) Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.</p> <p>c) Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.</p> <p>d) Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información. Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.</p>

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E153-2017	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.	

		Asimismo, favor de aclarar por qué razón este formato refiere que toda la información será confidencial, ya que incluso la Ley General de Transparencia, dentro de las obligaciones de transparencia comunes refiere que los sujetos obligados deben poner a disposición del público la información relativa a licitaciones de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo de los contratos celebrados, incluyendo los procedimientos de invitación restringida, la convocatoria, los participantes e invitados, el ganador, los dictámenes, fallos, contrato con anexos, partida presupuestal, origen de los recursos y demás pasos hasta el finiquito, por lo que se solicita a la convocante se especifique en el formato cuál sería la información confidencial, ya que como está redactado involucra información pública y el formato que emplean "ADQU-POP-FO-44-02", refiere ser del 8 de septiembre de 2010, fecha anterior a las Leyes General y Federal de Transparencia.
		Favor de pronunciarse
RESPUESTA: No se acepta la solicitud.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 13
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	PREGUNTA: Sobre el ANEXO 2 BIS "Modelo de contrato "Página 67. Se solicita amablemente a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, máxime que varios de los puntos del contrato hacen referencia a la entrega de bienes.
		Favor de confirmar
RESPUESTA: Solamente se requiere que se firme el contrato establecido en el ANEXO 2 Bis.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 14
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	PREGUNTA: Sobre las "declaraciones" en su Tercera sección "De Ambas Partes" del ANEXO 2 BIS "Modelo de contrato" cláusula Sexta "anticipos (opcional según convocatoria...)" inciso II "fianza de Garantía" Página 70. Se solicita amablemente a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*

*(Handwritten mark at the bottom left)*

*(Handwritten signature at the bottom center)*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E153-2017
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.

		Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.  De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.  Favor de pronunciar
RESPUESTA: Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente de licitación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 15
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre las "declaraciones" en su Tercera sección "De Ambas Partes" del ANEXO 2 BIS "Modelo de contrato" cláusula Octava "Obligaciones" inciso I De "El proveedor" en su subíndice 1.4 Página 71. Se informa respetuosamente a la convocante que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos morales se consideran unidos al autor y son inalienables, imprescriptibles, irrenunciables e inembargables.  Favor de confirmar
RESPUESTA: No se acepta la solicitud.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 16
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre las "declaraciones" en su Tercera sección "De Ambas Partes" del ANEXO 2 BIS "Modelo de contrato" cláusula Octava "Obligaciones" inciso I De "El proveedor" en su subíndice 1.5 Página 71. Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

*(Handwritten signatures and scribbles on the right margin)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

	<p>representada para su divulgación.</p> <p>Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:</p> <p>a) Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;</p> <p>b) Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.</p> <p>c) Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.</p> <p>d) Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.</p> <p>Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.</p> <p>Asimismo, favor de aclarar por qué razón este formato refiere que toda la información será confidencial, ya que incluso la Ley General de Transparencia, dentro de las obligaciones de transparencia comunes refiere que los sujetos obligados deben poner a disposición del público la información relativa a licitaciones de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo de los contratos celebrados, incluyendo los procedimientos de invitación restringida, la convocatoria, los participantes e invitados, el ganador, los dictámenes, fallos, contrato con anexos, partida presupuestal, origen de los recursos y demás pasos hasta el finiquito, por lo que se solicita a la convocante se especifique en el formato cuál sería la información confidencial, ya que como está redactado involucra información pública y el formato que emplean "ADQU-POP-FO-44-02", refiere ser del 8 de septiembre de 2010, fecha anterior a las Leyes General y Federal de Transparencia.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
--	---

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 17
--------	-----------------	-----------------

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

9



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

	PREGUNTA:
PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre las "declaraciones" en su Tercera sección "De Ambas Partes" del ANEXO 2 BIS "Modelo de contrato" cláusula Octava "Obligaciones" inciso I De "El proveedor" en su subíndice 1.7 Página 72. Se solicita amablemente a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.  Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Se acepta la solicitud.	

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 18 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre las "Declaraciones" en su Tercera sección "De Ambas Partes" del ANEXO 2 BIS "Modelo de contrato" cláusula Novena "Daños y Perjuicios" Página 72. Se solicita amablemente a la Convocante eliminar el pago de daños y perjuicios previstos en la cláusula Novena del presente modelo de contrato, en virtud de que en la cláusula Décima Tercera del presente modelo de contrato y en las presentes bases, se establece también el pago de penas convencionales, por lo que los citados daños contravendrían lo dispuesto en el artículo 1840 del Código Civil Federal que a la letra dice: "Pueden los contratantes estipular cierta prestación como pena para el caso de que la obligación no se cumpla o no se cumpla de la manera convenida. Si tal estipulación se hace, no podrán además reclamarse daños y perjuicios".  Favor de pronunciarse
RESPUESTA: No se acepta la solicitud.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 19 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre las "Declaraciones" en su Tercera sección "De Ambas Partes" del ANEXO 2 BIS "Modelo de contrato" cláusula Decima Segunda "Fianza de Garantía" Página 72. Se solicita amablemente a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.  Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		<p>cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriera en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
<p>RESPUESTA: Se acepta la solicitud.</p>		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 20 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>Sobre las "Declaraciones "en su Tercera sección "De Ambas Partes" del ANEXO 2 BIS "Modelo de contrato "cláusula Décima Tercera "Penas Convencionales" Página 74. Se solicita amablemente a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento del servicio de aseguramiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
<p>RESPUESTA: No se acepta la solicitud.</p>		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 21 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>Sobre las "Declaraciones "en su Tercera sección "De Ambas Partes" del ANEXO 2 BIS "Modelo de contrato "cláusula vigésima Sexta "Legislación Aplicable" Página 78. En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita amablemente a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad Obregón, Sonora, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.</p>

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

	Favor de confirmar
RESPUESTA: Se acepta la solicitud.	

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 22 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Generales. Se le solicita amablemente a la convocante proporcionar el nombre de la compañía aseguradora de la vigencia que está por terminar.  Favor de proporcionar
RESPUESTA: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 23 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Generales. Se le solicita amablemente a la convocante proporcionar el monto pagado de prima neta de la vigencia que está por terminar  Favor de proporcionar
RESPUESTA: Prima Neta: \$560,617.10 IVA incluido.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 24 PREGUNTA:
51	Partida 1	Sobre el Anexo 1 "Requerimientos Técnicos" para la contratación de seguro para flotilla de vehículos institucionales en su página 55 "listado de unidades a asegurar en esta póliza de flotilla". Amablemente les solicitamos se sirvan a confirmar el número total de vehículos asegurados de la vigencia que está por terminar.  Favor de confirmar
RESPUESTA: Número de unidades de la vigencia: 143 y 18 remolques.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 25 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Generales. Se solicita amablemente a la convocante confirmar la forma de pago  Favor de confirmar
RESPUESTA: El pago de la prima se efectuarán <b>VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES</b> , y se programará su pago a los <b>20 días naturales posteriores a la entrega satisfactoria de los requisitos de la convocatoria</b> y la factura en el Almacén General, o en su caso cuando se solicite entregar los bienes en las instalaciones del área usuaria, se deberá entregar la factura en el Almacén General de " <b>LA CONVOCANTE</b> " debidamente liberada por el área requirente (firmada de recibido, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente); " <b>EL PROVEEDOR</b> " se obliga a presentar la factura debidamente cuantificado el valor del monto de la prima para su liquidación, dentro del cuerpo de la factura deberá describir la características o concepto de la contratación. La liquidación de las facturas presentadas por " <b>EL PROVEEDOR</b> ", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los bienes y/o servicios correspondientes. Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E153-2017</p>
<p><b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.</p>

sido enviados al correo electrónico [almacenfe@itson.edu.mx](mailto:almacenfe@itson.edu.mx) o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega.

Así mismo, se aclara que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o Contrato el día **15 DE DICIEMBRE DE 2017** a las **15:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el **Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO fracción III, inciso b.** El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO. De igual manera, se procederá a la rescisión del contrato, no tramitándose pago alguno previo a la formalización.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 26
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	PREGUNTA: Generales. Se le solicita amablemente a la convocante proporcionarnos el acta de la junta de aclaraciones en medio magnético  Favor de proporcionar
RESPUESTA: El Acta será publicada en CompraNet.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 27
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	PREGUNTA: Generales. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada.  Favor de confirmar
RESPUESTA: Se confirma.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 28
51	Partida 1	PREGUNTA: Sobre el Anexo 1 "Requerimientos Técnicos" para la contratación de seguro para flotilla de vehículos institucionales en su página 55 "listado de unidades a asegurar en esta póliza de flotilla". Amablemente les solicitamos se sirvan proporcionarnos un archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades tales como marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, entre otros.  Favor de proporcionar.
RESPUESTA: Se proporcionará archivo de Excel con la información que se tenga disponible el cual se subirá a COMPRANET.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 29
51	Partida 1	PREGUNTA: Sobre el Anexo 1 "Requerimientos Técnicos" para la contratación de seguro para flotilla de vehículos institucionales en su página 55 "listado

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten mark in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*

*[Handwritten initials in blue ink at the bottom right]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		de unidades a asegurar en esta póliza de flotilla". Amablemente les solicitamos se sirvan proporcionarnos la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la vigencia que está por terminar, monto total, desglosado por siniestro y fecha de corte. Así como la fecha de corte de la misma  Favor de proporcionar.
RESPUESTA: La información disponible de siniestralidad se subirá a COMPRANET.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 30 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Generales. Se solicita amablemente a la convocante Indicar el monto presupuestado para esta vigencia y señalar si es prima total (incluyendo IVA) o prima neta (antes de IVA).  Favor de proporcionar
RESPUESTA: No se acepta solicitud.		

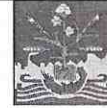
PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 31 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Generales. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación.  Favor de confirmar
RESPUESTA: Es por partida única.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 32 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Generales. Se solicita amablemente a la convocante Confirmar que la vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas del día diciembre de 2018.  Favor de confirmar
RESPUESTA: Periodo de vigencia de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2017, hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2018.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 33 PREGUNTA:
51	Partida 1	Generales. Solicitamos amablemente a la convocante nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor de cada una de ellas).  Favor de informar
RESPUESTA: Ninguna unidad incluye Adaptaciones o Equipo Especial.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 34
--------	-----------------	-----------------

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

51	Partida 1	<b>PREGUNTA:</b> Generales. Se le solicita amablemente a la convocante indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal, etc.).  Favor de informar
----	-----------	---

**RESPUESTA:** El uso de las unidades es el siguiente: traslado de alumnos, traslado de personal, traslado de comunidad en general, particular, mensajería y actividades relacionadas a la gestión y operación del Instituto Tecnológico de Sonora.

<b>PÁGINA</b>	<b>NUMERAL/PARTIDA</b>	<b>PREGUNTA No. 35</b> <b>PREGUNTA:</b>
51	Partida 1	Generales. Se le solicita amablemente a la convocante que en caso de existir unidades con uso Transporte de personal, favor de confirmar si se desea incluir RC Viajero y con que Suma Asegurada.  Favor de informar

**RESPUESTA:** Los requerimientos para RC viajero son los siguientes:

AUTOMÓVILES TIPO VAN, CAMIONES Y AUTOBUSES		
COBERTURA AMPLIA	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil Viajero	4,380 días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal (DSMGVDF), por pasajero. Para las unidades de 7, 8, 15 y 21 pasajeros se deberán contemplar la cobertura RC viajero. Se deberá incluir a la tripulación del vehículo, trabajadores del asegurado y cualquiera de los familiares de ambos que viajen con motivo justificado en la unidad de transporte.	SIN DEDUCIBLE

<b>PÁGINA</b>	<b>NUMERAL/PARTIDA</b>	<b>PREGUNTA No. 36</b> <b>PREGUNTA:</b>
51	Partida 1	Generales. Favor de indicar a que unidades se les desea incluir la cobertura de daños por la carga y en su caso por favor detallar que transportan.  Favor de informar

**RESPUESTA:** Ninguna de las unidades.

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.:**

<b>PÁGINA</b>	<b>NUMERAL/PARTIDA</b>	<b>PREGUNTA No. 1</b> <b>PREGUNTA:</b>
51	Partida 1	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación otorgar la cobertura de Responsabilidad Civil en el extranjero únicamente en E.U.A y Canadá. Favor de pronunciarse al respecto.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

RESPUESTA: Se confirma.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 2 PREGUNTA:
51	Partida 1	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que todos los remolques declarados en el parque vehicular proporcionado tienen un valor de \$25,000.00 MXN. En caso de que la respuesta sea negativa se pide amablemente a la convocante proporcionar las facturas, o bien actualizar los montos de los vehículos en cuestión. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 3 PREGUNTA:
51	Partida 1	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la cobertura de Responsabilidad Civil personas en exceso opera en exceso de la cobertura de Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y personas únicamente en el caso de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se confirma. La cobertura de Responsabilidad Civil personas en exceso, deberá operar cuando se agote el monto asegurado de responsabilidad civil de daños a terceros en sus bienes y/o personas. No deberá limitarse sólo al caso de fallecimiento también deberá cubrir daños a terceros en personas.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 4 PREGUNTA:
51	Partida 1	Se solicita amablemente a la convocante confirmar el uso de las unidades unitariamente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El uso de las unidades es el siguiente: traslado de alumnos, traslado de personal, traslado de comunidad en general, particular, mensajería y actividades relacionadas a la gestión y operación del Instituto Tecnológico de Sonora.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 5 PREGUNTA:
51	Partida 1	Se solicita amablemente a la convocante confirmar el tipo de carga de las unidades del parque vehicular. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Para las unidades tipo pick up deberá considerarse carga tipo A.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 6 PREGUNTA:
51	Partida 1	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la relación a detalle y en formato Excel del parque a asegurar, indicando las adaptaciones, blindaje, equipo especial y el valor de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se proporcionará archivo de Excel con la información que se tenga disponible el cual se subirá a COMPRANET.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 7
--------	-----------------	----------------

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		PREGUNTA:
51	Partida 1	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que únicamente la compañía adjudicada deberá anexar las condiciones generales al anexo técnico. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: No se confirma, las condiciones generales forman parte de la propuesta técnica. "EL LICITANTE" deberá establecer cuáles son las condiciones generales en la propuesta presentada.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 8 PREGUNTA:
51	Partida 1	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que si en lugar del anexo técnico, se puede presentar una carta en donde se indique que se aceptan todas las condiciones de las bases, incluidos los cambios de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se tiene que presentar una propuesta técnica donde se muestre compromiso o cumplimiento de cada requerimiento solicitado, incluyendo lo establecido en la reunión de aclaraciones correspondiente.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 9 PREGUNTA:
51	Partida 1	En caso de que la pregunta anterior sea negativa, se solicita amablemente a la convocante confirmar que la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica podrán ser entregadas en formato libre. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Deberán apegarse a los formatos establecidos en la convocatoria.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 10 PREGUNTA:
51	Partida 1	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario presentar el desglose por unidad de las primas. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Para efecto de presentar su propuesta no será necesario presentar un desglose por unidad de las primas, pero sí deberán presentar el total de las unidades a las cuales se van a asegurar. El licitante que resulte adjudicado sí deberá presentar el desglose en las pólizas que entregue.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 11 PREGUNTA:
51	Partida 1	En caso que la respuesta anterior sea negativa, se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de presentar el desglose por unidad de las primas, de la misma forma se deberá desglosar el monto por derechos de póliza. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Para efecto de presentar su propuesta no será necesario presentar un desglose por unidad de las primas, pero sí deberán presentar el total de las unidades a las cuales se van a asegurar. El licitante que resulte adjudicado sí deberá presentar el desglose en las pólizas que entregue.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 12 PREGUNTA:
51	Partida 1	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el Reporte de Siniestralidad será entregado los 15 días posteriores al vencimiento del

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E153-2017
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.

	periodo o a la solicitud del asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.
<b>RESPUESTA:</b> En relación al reporte de siniestralidad, éste podrá ser solicitado por la convocante en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cual deberá ser proporcionado a la convocante en un periodo no mayor de 5 días hábiles.	

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 13
		<b>PREGUNTA:</b>
	APARTADO; IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR , FRACCIÓN:G) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que cada documento se debe presentar solo una vez. Favor de Pronunciarse al respecto
<b>RESPUESTA:</b> Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 14
		<b>PREGUNTA:</b>
	APARTADO; IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, FRACCIÓN: D) ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NÚMERAL 2; Documento	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se presentara dos carpetas conteniendo propuesta técnica y propuesta económica respectivamente, y a su vez, estas dos carpetas en un solo sobre cerrado. Favor de pronunciarse al respecto.
<b>RESPUESTA:</b> es correcta su apreciación.		

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.:**

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 1
		<b>PREGUNTA:</b>
51	Partida 1	Solicitamos amablemente a la convocante entregar en archivo Excel el detalle de la siniestralidad sobre las últimas 3 vigencias, especificando el periodo que abarca cada reporte y detallando cada siniestro. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
<b>RESPUESTA:</b> La información disponible de siniestralidad se subirá a COMPRANET.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 2						
		<b>PREGUNTA:</b>						
51	Partida 1	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique las primas con las que fue adjudicado el programa objeto de la presente licitación, esto sobre las últimas 3 vigencias. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>						
<b>RESPUESTA:</b> Los fallos de los últimos tres años son los siguientes:								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Año</th> <th style="width: 55%;">Compañía</th> <th style="width: 30%;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2017</td> <td style="text-align: center;">GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.</td> <td style="text-align: center;">\$560,617.10 IVA incluido</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Compañía	Monto	2017	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	\$560,617.10 IVA incluido	
Año	Compañía	Monto						
2017	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	\$560,617.10 IVA incluido						

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

2016	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$590,123.29 IVA incluido
2015	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$462,462.48 IVA incluido

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 3 PREGUNTA:
51	Partida 1	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que la responsabilidad civil en el extranjero únicamente la solicitan para los automóviles y pick ups. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
RESPUESTA: Se confirma.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 4 PREGUNTA:
51	Partida 1	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que podemos contemplar la responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas, así como la responsabilidad en exceso con una suma asegurada de \$5'000,000 misma que operaría en LUC. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>

RESPUESTA: Las coberturas mínimas son las siguientes:

AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN Y PICK UP		
COBERTURA AMPLIA	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor comercial a la alta	5%
Robo Total	Valor comercial a la alta	10%
Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y personas	Suma asegurada de \$3'000,000.00 para RC para bienes y personas operará como Limite Único Combinado (LUC).	SIN DEDUCIBLE
Gastos Médicos a Ocupantes	Se amparan \$100,000.00 por persona cuya suma total operará, como LUC.	SIN DEDUCIBLE
Defensa Jurídica	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Asistencia Vial	AMPARADO. DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO DE GRÚA, PASO DE CORRIENTE, CAMBIO DE LLANTA Y GASOLINA. DEBERÁ APLICAR EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil en el Extranjero	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Rotura de cristales	AMPARADO	20% DEL COSTO DEL CRISTAL
Responsabilidad Civil por daños ocupantes	Suma asegurada de \$2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil personas en exceso	Suma asegurada de \$2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

Muerte conductor	Suma asegurada de \$100,000.00	SIN DEDUCIBLE
------------------	--------------------------------	---------------

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 5 PREGUNTA:
51	Partida 1	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que no será causal de descalificación ofrecer una suma asegurada de \$750,000 para la responsabilidad civil por daños a ocupantes. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
RESPUESTA: El ofrecer una suma asegurada de \$750,000 para la responsabilidad civil por daños a ocupantes sí es motivo de descalificación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 6 PREGUNTA:
51	Partida 1	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que no será causal de descalificación ofrecer una suma asegurada de 5,000 UMAS para la responsabilidad civil viajero. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
RESPUESTA: Si la suma ofrecida en UMAS es igual o mayor a los 4,380 días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal (DSMGVDF), por pasajero, no será motivo de descalificación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 7 PREGUNTA:
51	Partida 1	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si alguna de las unidades que se pretende asegurar en la presente licitación cuenta con adaptaciones o equipo especial, así como indicar el valor del mismo. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
RESPUESTA: Ninguna unidad incluye Adaptaciones o Equipo Especial.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 8 PREGUNTA:
51	Partida 1	Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el listado de unidades en formato Excel. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
RESPUESTA: Se proporcionará archivo de Excel con la información que se tenga disponible el cual se subirá a COMPRANET.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 9 PREGUNTA:
51	Partida 1	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que no será causal de descalificación el aceptar que los vehículos se reparar en agencia únicamente serán los de modelos recientes hasta por 3 años. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
RESPUESTA: Los vehículos modelo 2017, 2016, 2015 y 2014, deberán ser reparados en las agencias correspondiente a la ciudad de residencia del vehículo, mientras que los modelos anteriores a 2014 podrán ser reparados en talleres multi-marca. El no aceptar el presente requerimiento es motivo de descalificación.		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 10 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que para todas las condiciones no establecidas o especificadas en la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales de mi representada, siempre y cuando no demeriten las solicitadas en las presentes bases ni contravengan a las disposiciones legales vigentes. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 11 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la propuesta económica apegándonos al Formato 8, incluyendo cambios en junta de aclaraciones, en caso contrario favor de especificar. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
RESPUESTA: El Formato 8 corresponde a la propuesta técnica y deberá utilizarse para presentar dicha propuesta incluyendo lo establecido en la junta de aclaraciones.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 12 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la propuesta económica apegándonos al Formato 9, incluyendo cambios en junta de aclaraciones, en caso contrario favor de especificar. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 13 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar Junta de aclaraciones en formato editable (Word) al correo <a href="mailto:sergio.diezmarina@banorte.com">sergio.diezmarina@banorte.com</a> <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
RESPUESTA: El acta será publicada en CompraNet.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 14 PREGUNTA:
	APARTADO; MODELO DE PEDIDO/CONTRATO, FRACCIÓN 2.1	Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme la forma de pago de la póliza objeto de la presente Licitación. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
RESPUESTA: El pago de la prima se efectuarán <b>VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES</b> , y se programará su pago a los <b>20 días naturales posteriores a la entrega satisfactoria de los requisitos de la convocatoria</b> y la factura en el Almacén General, o en su caso cuando se solicite entregar los bienes en las instalaciones del área usuaria, se deberá entregar la factura en el Almacén General de " <b>LA CONVOCANTE</b> " debidamente liberada por el área requirente (firmada de recibido, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente); " <b>EL PROVEEDOR</b> " se obliga a presentar la factura debidamente cuantificado el valor del monto de la prima para su liquidación, dentro del cuerpo de la factura deberá describir las características o concepto de la contratación. La		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR ", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los bienes y/o servicios correspondientes.

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al correo electrónico [almacenfe@itson.edu.mx](mailto:almacenfe@itson.edu.mx) o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega.

Así mismo, se aclara que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o Contrato el día **15 DE DICIEMBRE DE 2017** a las **15:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el **Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO fracción III, inciso b.** El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO. De igual manera, se procederá a la rescisión del contrato, no tramitándose pago alguno previo a la formalización.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 15 PREGUNTA:
	APARTADO; MODELO DE PEDIDO/CONTRATO, FRACCIÓN 2.1	Amablemente solicitamos a la convocante nos indique la partida presupuestal que se tiene para el pago de la póliza objeto de la presente Licitación. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
RESPUESTA: No se acepta solicitud.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 16 PREGUNTA:
	APARTADO; MODELO DE PEDIDO/CONTRATO, FRACCIÓN 3	Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que la Garantía mencionada en el punto 3 solo la entregara la aseguradora adjudicada. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
RESPUESTA: Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente de licitación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 17 PREGUNTA:
	APARTADO; ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES, FRACCIÓN 6	Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que el foliado será consecutivo únicamente, es decir, 1, 2, 3, así como que únicamente se foliaran las hojas donde la misma tenga contenido. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
RESPUESTA: Tanto la propuesta técnica como la propuesta económica y la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, deberán de estar foliadas por separado, iniciando desde la página 1 para cada una de ellas.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 18 PREGUNTA:
	APARTADO; ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES	Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que el no presentar los documentos de manera digital no será causal de descalificación. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 19 PREGUNTA:
	APARTADO; ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES	Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que no será causa de descalificación el que un apoderado legal firme la totalidad de las propuestas (técnica y económica, así como la demás documentación que forme parte de nuestra propuesta), pero otro sea quien se presente a los actos de la presente licitación, esto siempre y cuando los apoderados antes mencionados acrediten sus facultades. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V.:**

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 1 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Se pide amablemente al INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA que por favor se pronuncie respecto a la siguiente pregunta:  Sera razón de rechazo no cumplir con la garantía de cumplimiento estipulada.

RESPUESTA: Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente de licitación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 2 PREGUNTA:
51	Partida 1	Se pide amablemente al INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA que por favor se pronuncie respecto a la siguiente pregunta:  ¿Será razón de descalificación sustituir la cobertura "Muerte conductor" por la cobertura Últimos gastos ocupantes por la cobertura "ULTIMOS GASTOS OCUPANTES"? ya que la compañía no cuenta con la cobertura "Muerte conductor" dentro de las condiciones generales.

RESPUESTA: La cobertura "Muerte conductor" puede ser llamada ULTIMOS GASTOS OCUPANTES siempre y cuando ofrezca la misma cobertura.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 3 PREGUNTA:
51	Partida 1	Se pide amablemente al INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA que por favor se pronuncie respecto a la siguiente pregunta: ¿Será razón de rechazo no dar valor convenido al las unidades?, ya que solo podemos otorgar valor comercial

RESPUESTA: Para los automóviles tipo sedán y pick up el límite máximo de responsabilidad es el valor comercial a la alta. Para autobuses, camiones, microbús y remolques existe una suma asegurada establecida. El no aceptar el presente requerimiento es motivo de descalificación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 4 PREGUNTA:
--------	-----------------	-----------------------------

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E153-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

51	Partida 1	Se pide amablemente al INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA que por favor se pronuncie respecto a la siguiente pregunta:  ¿Será razón de rechazo no otorgar el 100% de la suma asegurada en alguna cobertura, o el deducible exactamente como se solicita
RESPUESTA: Sí es motivo de rechazo no otorgar el 100% de la suma asegurada en alguna cobertura. El deducible es 5% para daños materiales y 10% para robo-pérdida total.		

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta. En la vitrina de publicaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, sita en: 5 de Febrero 818 Sur, Colonia Centro de esta ciudad se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en CompraNET.

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 01 de Diciembre de 2017, en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, ubicada en: 5 de Febrero 818 Sur, Colonia Centro de esta ciudad, a las 10:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, de conformidad con el artículo 47 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, siendo las 12:05 horas, del día 24 del mes de Noviembre del año 2017.

Esta Acta consta de 37 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
PRIMERO SEGUROS, S.A.	Luis Montoya Coronado	
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	José Ramón Escalante Bustamante	
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Daniel Enrique Loza Meza	
SEGUROS INBURSA, S.A. DE C.V.	Alicia Aguiar Cruz.	

**POR INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Crystian Geovani Montoya Peñuelas	Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento	
Israel Jahir Barra Dominguez	Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento	
Alba Elizabeth Delgado Rodríguez	Órgano Interno de Control.	

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL <b>No. LA-926014991-E153-2017</b>	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.	

Marco René Ronquillo Robles.	Coordinación de Normatividad.	
Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas.	Departamento de Adquisiciones.	
Juana Elsa Ibarra Villarreal.	Departamento de Adquisiciones.	

----- FIN DEL ACTA -----